

CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS
RESOLUCIÓN 00663
ACTA 19 DEL 13 DE OCTUBRES DE 2026

Por la cual se realiza convocatoria interna para la actualización del banco de hojas de vida de profesores y profesoras cátedra para el campus de Carepa en el Departamento de Historia de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas.

El Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas de la Universidad de Antioquia, en uso de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las consagradas en el artículo 5 del Acuerdo Superior 253 del 18 de febrero de 2003 “*Por el cual se expide el Estatuto del profesor de Cátedra y Ocasional*”, y

CONSIDERANDO QUE

1. El literal b) del artículo 5 del Acuerdo Superior 253 del 18 de febrero de 2003, consagra como uno de los requisitos para contratar profesores cátedra y ocasionales, estar incluido en el banco de hojas vida conformado en cada dependencia.
2. El parágrafo 2 del artículo 5 del Acuerdo Superior 253 del 18 de febrero de 2003, establece que cada dos (2) años se hará convocatoria pública para actualizar el banco de hojas de vida.
3. El literal b) de la citada disposición señala que corresponde al Consejo de Facultad reglamentar la convocatoria pública para dichos efectos.
4. Es interés de esta unidad académica mejorar los procesos y procedimientos para la selección de aspirantes a docentes de cátedra, guiados por principios de excelencia académica, idoneidad ética y profesional, transparencia, eficiencia y objetividad.
5. Que el Departamento de Historia requiere vincular a docentes cátedra que residan en el Urabá Antioqueño para desarrollar actividades que tengan relación directa con los ejes misionales de la Universidad de Antioquia en docencia en pregrado; y que además pueda asumir responsabilidades de administración académica en el Campus.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Efectuar la convocatoria interna para la actualización del banco de hojas de vida de profesores y profesoras cátedra del campus de Carepa para el Departamento

CONSEJO DE FACULTAD

Ciudad Universitaria: Calle 67 N.º 53-108 | Bloque 9 Teléfonos: 219 57 50 |
Correo electrónico: atencionvice.fcsh@udea.edu.co | Recepción de Correspondencia: Calle 70 N.º 52-21 |
Medellín, Colombia

de Historia de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas.

ARTÍCULO SEGUNDO. El perfil de los y las aspirantes a estar incluidos e incluidas en este banco de hojas de vida es el siguiente:

DEPENDENCIA	PERFIL PROFESIONAL
Historia	Profesionales con título de pregrado en Historia, con título de Maestría y/o Doctorado en Historia, Ciencias Sociales y/o áreas afines. Con experiencia docente universitaria certificada mínimo de un año, experiencia investigativa certificada mínimo de un año en el área de Historia y/o las Ciencias Sociales y Humanas, y áreas afines. Con trayectoria profesional de tres años reportada al menos en una de las siguientes áreas: Historia de Colombia, Historia de América Latina e Historia General. El profesional deberá residir en el Urabá Antioqueño y acreditar su residencia mediante declaración.

PARÁGRAFO 1: Si bien es una condición necesaria para los procesos de contratación de los profesores y las profesoras de cátedra u ocasionales que se encuentren registrados en el banco de hojas de vida, la sola inclusión no significa la contratación inmediata del profesor o de la profesora.

PARÁGRAFO 2: Para la inscripción, cada aspirante deberá enviar la hoja de vida y los documentos de soporte en PDF al correo electrónico de la dependencia académica que corresponda, indicando en el asunto: **Convocatoria banco hojas de vida-cátedra Carepa-Historia.**

DEPENDENCIA ACADÉMICA	CORREO ELECTRÓNICO	OFICINA / TELÉFONO
Departamento de Historia	Dpto.historia@udea.edu.co	9-229 / 2195760
Área de Regionalización	Regionalización.fcsh@udea.edu.co	
Decanatura	deca.sociales@udea.edu.co	9-256 / 2195750

ARTÍCULO TERCERO: De acuerdo con el parágrafo 2 del Acuerdo Superior 253 del 18 de febrero de 2003, la evaluación de las hojas de vida de los y las aspirantes estará a cargo de una comisión de tres (3) profesores, compuesta por:

- El jefe o la jefa del Departamento del programa de Historia.
- Un profesor o una profesora de planta del respectivo Departamento.
- El coordinador del área de Regiones

ARTÍCULO CUARTO. La evaluación de las hojas de vida de los y las aspirantes se efectuará de acuerdo con los siguientes parámetros y tendrán un valor total de cien (100) puntos, discriminados así:

CONSEJO DE FACULTAD

Ciudad Universitaria: Calle 67 N.º 53-108 | Bloque 9 Teléfonos: 219 57 50 |
Correo electrónico: atencionvice.fcsh@udea.edu.co | Recepción de Correspondencia: Calle 70 N.º 52-21 |
Medellín, Colombia

a. Formación académica	Puntaje HASTA 30 puntos¹
Maestría	20 puntos
Doctorado	30 puntos
b. Experiencia profesional	Puntaje HASTA 20 puntos
Entre 1 y 3 años	12 puntos
Más de 3 años	20 puntos
c. Experiencia docente universitaria	Puntaje HASTA 30 puntos
Entre 1 y 3 años	Hasta 20 puntos
Entre 3 y 5 años	Hasta 25 puntos
Más de 5 años	Hasta 30 puntos
d. Experiencia en investigación	Puntaje HASTA 10 puntos
Entre 1 y 3 investigaciones	Hasta 5 puntos
Más de 3 investigaciones	Hasta 10 puntos
e. Producción académica	Puntaje HASTA 10 puntos²
Entre 1 y 2 publicaciones	Hasta 5 puntos
3 o más publicaciones	Hasta 10 puntos

ARTÍCULO QUINTO. Para el proceso se adoptará el siguiente cronograma

ACTIVIDAD	FECHA (2026)
Publicación de la convocatoria	14 de octubre
Recepción de documentos	Del 14 de octubre hasta el 21 de octubre a las 23:59
Revisión y asignación de puntajes en las hojas de vida y los documentos soporte recibidos, por parte de las comisiones designadas	Del 22 de octubre hasta el 28 de octubre
Publicación resultados preliminares	29 de octubre
Recepción de observaciones a la evaluación	Del 29 de octubre hasta el 3 de noviembre a las 07:00 am.
Evaluación de las observaciones por parte de las comisiones designadas	Del 3 al 4 de noviembre.
Entrega del informe de resultados por parte de las comisiones a la Decanatura de la FCSH	4 de noviembre
Publicación del listado con los nombres de los profesores y las profesoras que se incluirán al banco de hojas de vida de docentes ocasionales y de cátedra en el sitio web de la FCSH	13 de noviembre

ARTÍCULO SEXTO. El puntaje mínimo para ser incluido o incluida en el banco de hojas de vida de docentes de cátedra es de sesenta (60) puntos.

¹ El puntaje se asigna al título más alto.

² Cada producto equivale a 2.5 puntos.

CONSEJO DE FACULTAD

Ciudad Universitaria: Calle 67 N.º 53-108 | Bloque 9 Teléfonos: 219 57 50 |
Correo electrónico: atencionvice.fcsh@udea.edu.co | Recepción de Correspondencia: Calle 70 N.º 52-21 |
Medellín, Colombia



**UNIVERSIDAD
DE ANTIOQUIA**

Facultad de Ciencias Sociales y Humanas

ARTÍCULO SÉPTIMO: Posterior a la calificación de las hojas de vida y frente a la necesidad del programa de Historia de adelantar un proceso de selección, el Departamento podrá realizar entrevistas y adelantar procesos de selección de docentes cátedra para el Campus de Carepa, a las personas que cumplan con el perfil para dicho cargo.

ARTÍCULO OCTAVO. La presente Resolución rige a partir de su publicación

Medellín, 14 de octubre de 2026

ALBA NELLY GÓMEZ GARCÍA
Decana

YOLIMA BEDOYA GONZÁLEZ
Vicedecana

RODRIGO DE JESÚS GARCÍA ESTRADA
Jefa de Departamento

CONSEJO DE FACULTAD

Ciudad Universitaria: Calle 67 N.º 53-108 | Bloque 9 Teléfonos: 219 57 50 |
Correo electrónico: atencionvice.fcsh@udea.edu.co | Recepción de Correspondencia: Calle 70 N.º 52-21 |
Medellín, Colombia